209

Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública
Sección Instrucción Pública

# D E C R E T O N. 11683

POR EL CUAL SE NOMBRA MAYORDOMOS DE FABRICA DE LAS IGLESIAS DE VARIOS PUEBLOS.

Asunción, Diciembre 14 de 1920.

R. 1246

Vista la propuesta elevada por la Curia Eclesiástica, en nota N.290 de fecha 21 del corriente mes,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1.- Nómbrase Mayordomos de Fábrica de las siguientes Iglesias:

a) De Atyrá a la señorita Ana Amarilla.

b) De San Juan Nepomucenoal señor Andrés Galeano, y

c) De Curuguaty al señor Ramón Isla.

Art.2.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

MINISTRO DE JUSTICIA
C. E I. PUBLICA